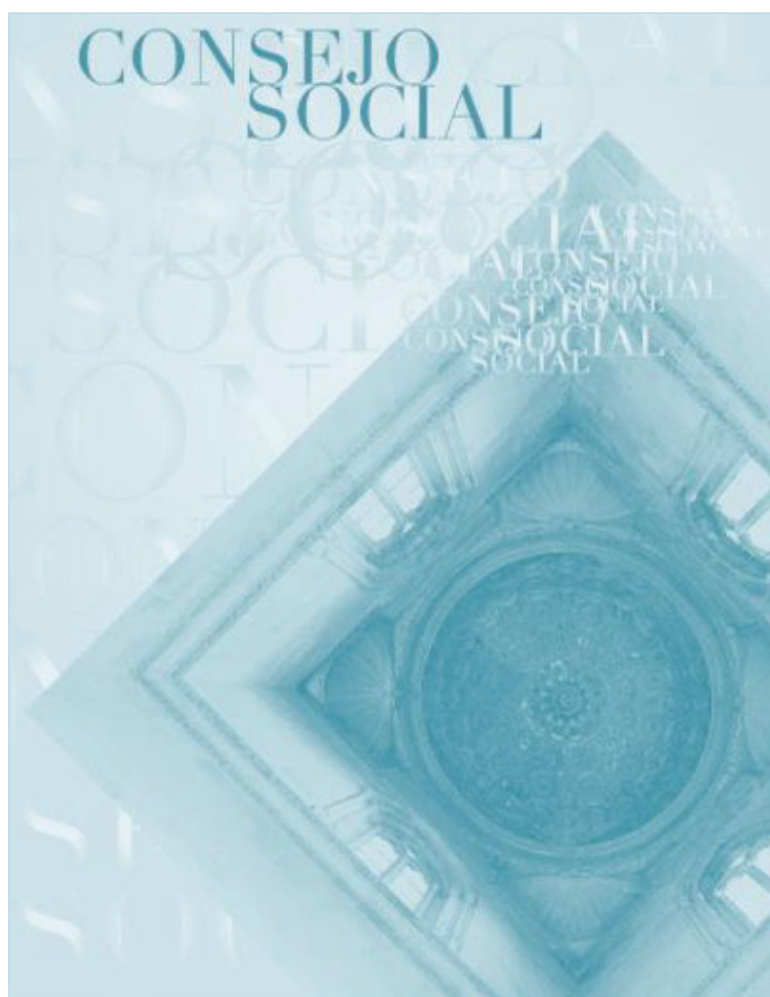


III – Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos tratados



Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos Tratados

I Pleno de 27 de febrero de 2020

(orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 4.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
 - 4.2. Actualización de informe sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
5. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 5.1. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2020 e Informe global definitivo del ejercicio 2019.
 - 5.2. Liquidación del Presupuesto 2019 del Consejo Social.
 - 5.3. Informe de la gerente sobre:
 - Estado de Liquidación del Presupuesto 2019 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - Modificaciones presupuestarias aprobadas 2019 por delegación de competencia.
 - Propuesta de Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía
6. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas y representación en Foro y Conferencia de Consejos Sociales.
7. Ruegos y preguntas.



Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 18 de diciembre de 2019, la presidenta pregunta a los vocales si hay alguna observación. La Sra. López González indica que en el borrador se indica como ausente al Sr. Martín García, cuando en realidad ejerció delegación de voto en ella misma como presidenta de la Comisión Económica. El consejero secretario tomó nota de la observación a fin

de su corrección. A continuación, con la modificación anterior incorporada, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Punto 2. Informe de la presidenta.

La presidenta, con carácter previo, expresó su felicitación a la rectora por haber recibido la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida a propuesta del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC), impuesta en una ceremonia que tuvo lugar el jueves, 20 de febrero en la Academia General Militar de Zaragoza.

A continuación, presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos, especificando que el consejero-secretario ha puesto el cargo de secretario a su disposición y que, de acuerdo al artículo 22 del texto refundido de la LAU, ha decidido ratificarlo en el cargo de consejero-secretario del Consejo Social.

Punto 3. Informe de la rectora:

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, expresó en primer lugar su agradecimiento a la presidenta del Consejo Social, Sra. Pagés Jiménez, por su aceptación para ejercer la presidencia de este órgano de gobierno, indicando la oportunidad que tiene el Consejo Social al contar con las cualidades personales y profesionales de la Sra. Pagés. Asimismo, expresó el agradecimiento de la Universidad de Granada anterior presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, por sus extraordinarias cualidades que han permitido que la relación entre la Universidad de Granada y el Consejo Social contribuyan a abrirla más a la sociedad, comenzando a dar frutos esa labor de fomento de relación con la sociedad. En este sentido, trasladó a los miembros del Consejo Social la invitación para asistir al acto de reconocimiento de la Universidad de Granada al Sr. Jiménez López, que se celebrará el próximo lunes 2 de marzo en el salón de rectores.

A continuación informó de la satisfacción que representa para la Universidad de Granada la reciente concesión de la Medalla de Andalucía a D^a Montserrat Zamorano, directora de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; el título de Hija Predilecta de Andalucía a D^a María Castellano, y la Bandera de Andalucía al proyecto Conoce tus fuentes, coordinado por el Instituto del Agua y el Instituto de Ciencias de la Tierra.

La rectora informó de la evolución y estado de situación de las reuniones celebradas para el establecimiento de un Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, indicando que no han avanzado desde la presentación el pasado mes de diciembre por la Consejería de una propuesta;

indicó el interés de la Universidad de Granada en que el modelo definitivo atienda a la suficiencia financiera de esta Universidad, y que utilice indicadores contrastables para el reparto.

La presidenta informó que, por cuestiones de organización, alteraría orden de la sesión, atendiendo en primer lugar el punto 5) relativo a la Comisión delegada de Asuntos Económicos, y a continuación el punto 4) de la Comisión de Asuntos Académicos.

Punto 4. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

4.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

La presidenta delegada de la Comisión Académica, Sra. Francés Barrientos, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión, cuyo detalle fue expuesto por el vicerrector de Docencia.

La Sra. Francés Barrientos, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanza de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a la citada Enseñanza de Máster, y considerando que se ajusta a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de la Enseñanza abajo indicada:

-I Enseñanzas de Máster Oficial

- ***Máster Universitario Oficial "Erasmus Mundus en Ontología del Presente. Filosofía y Ciencias Humanas para los Retos Contemporáneos (OPERA)***

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades."

4.2. Actualización de informe sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).

La presidenta, dado el interés que representa el contenido de este punto del orden del día para los miembros del Consejo Social, y debido a la extensión de la duración del punto 5) en esta sesión, consultó al vicerrector de Docencia la posibilidad de presentar su informe en una sesión posterior del pleno, que se ofreció para realizarlo en esos términos. La presidenta agradeció la disponibilidad mostrada por el vicerrector y su equipo para atender esa propuesta, expresando sus disculpas por los inconvenientes derivados de no hacerlo en esta sesión.

Finalmente, intervino la presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, para comunicar en esta sesión del pleno a la presidenta del Consejo Social su renuncia a la presidencia delegada que ha venido ejerciendo, así como la renuncia al cargo de vocal del Consejo Social con efectos del día siguiente, motivada por el hecho de su pérdida de la condición de concejal del Ayuntamiento de Granada tras las últimas elecciones municipales, a fin de que por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias se proceda a la designación de nuevo vocal en representación de los intereses sociales en representación de dicha Federación. A continuación agradeció la estrecha colaboración que ha venido teniendo de la anterior y actual presidencia del Consejo Social, de su equipo directivo, y de los miembros del equipo de gobierno de la Universidad de Granada para el desempeño de las actividades de la Comisión de Asuntos Académicos. A continuación se sucedieron los reconocimientos de la presidenta, rectora, consejero secretario y otros vocales a la labor y talante de la Sra. Francés Barrientos en el ejercicio de su cargo de vocal y presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos con el deseo unánime de éxito en su nueva etapa.

Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

La presidenta delegada de la Comisión Económica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión (Anexo 1).

Punto 5.1.- Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2020 e Informe global definitivo del ejercicio 2019.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 154.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2020; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

- 1. Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2020, e Informe Global definitivo de 2019, respectivamente, que se acompañan como Anexos 1 y 2. “**

Punto 5.2.- Liquidación del Presupuesto 2019 del Consejo Social.

A petición de la presidenta, el consejero secretario Sr. Romero Romero, informó de este punto del orden del día, con el detalle recogido en los anexos 1, 2, 3 y 4 y los siguientes contenidos:

- 1. Estado de Ingresos:** La composición interna del Estado de Ingresos recoge la ejecución de la previsión presupuestaria de financiación de subvención por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por un lado, y la incorporación del saldo de diferentes créditos disponibles resultantes en el ejercicio 2018, por otro. El Presupuesto de ingresos liquidado asciende a la cantidad de 298.881,82 €, manteniendo el principio de equilibrio en su cuantía con el Estado de Gastos, con el detalle pormenorizado en su estructura económica que se refleja en el cuadro de liquidación adjunto.

- 2. Estado de Gastos:** En el cuadro adjunto se detalla la liquidación del Estado de Gastos del Presupuesto de 2019, con observación de su composición interna en la que se detallan los créditos iniciales, modificaciones de crédito, y ofrece un Crédito total de gastos por importe de 298.881,82 € contra el que se han reconocido obligaciones por importe de 100.579,02 €.

La liquidación del presupuesto, obedece a la gestión de la orgánica 3020400000 “Consejo Social” de la aplicación UNIVERSITAS XXI. Los diferentes créditos presupuestarios están todos ellos incluidos en el subprograma **321B.1 Consejo Social** de la clasificación funcional del Presupuesto de la Universidad de Granada. El detalle de la ejecución del gasto se presenta, en su clasificación económica, a nivel de artículo. No ha habido ejecución de gastos de personal ya que el cargo de consejero secretario no percibe retribución.

La ejecución del Estado de Gastos, ha tenido un volumen de obligaciones netas contraídas por importe de 100.579,02 €, ofreciendo un crédito disponible a fin de ejercicio de 182.192,01 €, con el detalle pormenorizado en su estructura económica que se refleja en el cuadro de liquidación adjunto. El saldo positivo de créditos disponibles a 31 de diciembre de 2019 anteriormente indicado, podrá constituir, en su caso, parte de la financiación del desarrollo de programas de actuaciones a incluir en el Presupuesto de 2020.

Finalmente, el consejero secretario, expresó su reconocimiento y agradecimiento al personal adscrito a la Secretaría del Consejo Social por los esfuerzos realizados durante todo el ciclo de gestión presupuestaria y en las acciones conducentes a la formulación de la liquidación presentada, con el ruego de que su recogida en el acta correspondiente de la sesión.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Consejo Social,

ACUERDA

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2019, por un importe total de 298.881,82 euros, identificando un crédito disponible por importe de 182.192,01 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de crédito en el Presupuesto de 2020 por dicho importe para el desarrollo de programas de actuaciones.”

Punto 5.3.- Informe de la gerente sobre: Estado de Liquidación del Presupuesto 2019 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificaciones presupuestarias aprobadas 2019 por delegación de competencia; propuesta de Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, informó al pleno de la justificación de asistencia de la gerente, Sra. Holgado Molina, y solicitó al director de Asuntos Económicos, Sr. Rodríguez Bolívar que informara sobre este punto del orden del día.

El director de Asuntos Económicos, Sr. Rodríguez Bolívar, informó del estado de liquidación del presupuesto de 2019, así como de las **principales magnitudes** resultantes, sujetas a posibles ajustes hasta la definitiva redacción de las Cuentas anuales, con el siguiente detalle:

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (provisional)	2019	2018	Diferencia	%
Previsión inicial del Presupuesto	424.255.153,00	405.297.581,00	18.957.572,00	4,68
Modificaciones presupuestarias	139.682.174,31	128.426.818,80	11.255.355,51	8,76
Previsión definitiva del Presupuesto	563.937.327,31	533.724.399,80	30.212.927,51	5,66
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	32,92	31,69	1,24	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac.reconocidas/créditos presupuestarios)	0,75	0,76	-0,02	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (derecºreconocidos/previsiones)	0,78	0,79	-0,02	

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (provisional)	2019	2018	Diferencia	%
presupuestarias				
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconocª/pagos realizª)	1,05	1,04	0,01	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Dercª recaudados)	1,15	1,10	0,05	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	17.615.743,19	16.474.453,10	1.141.290,09	6,93
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	4.134.439,89	789.624,24	3.344.815,65	423,60
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	4.091.426,43	971.573,32	3.119.853,11	321,11
Superavit de financiación del ejercicio	-2.048.276,05	4.724.651,58	-6.772.927,63	-143,35
Remanente de Tesorería	138.989.669,87	123.017.307,41	18.127.750,85	14,74
Remanente de Tesorería afectado	102.176.813,59	90.913.081,92	11.263.731,67	12,39
Remanente de Tesorería no afectado	36.812.856,28	32.104.225,49	4.708.630,79	14,67
Flujo neto de tesorería	21.209.371,62	343.321,39	20.866.050,23	6077,70
Derechos reconocidos netos	438.398.103,31	422.991.611,21	15.406.492,10	3,64
Ingresos recaudados	379.657.587,72	383.403.013,64	-3.745.425,92	-0,98
Derechos pendientes de cobro a 31/12	58.740.515,59	39.588.597,57	19.151.918,02	48,38
Obligaciones reconocidas netas	420.782.360,12	406.517.158,11	14.265.202,01	3,51
Pagos realizados	401.094.689,67	391.674.240,41	9.420.449,26	2,41
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	19.687.670,45	14.842.917,70	4.844.752,75	32,64
Grado de derechos pendientes (Derechos pendientes de cobro/Derechos reconocidos)	0,13	0,09	0,04	
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE(Dercª recaudados/Derechos reconocidos)	0,87	0,91	-0,04	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE(pagos realizª/oblig.reconocª)	0,95	0,96	-0,01	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	379.657.587,72	383.403.013,64	-3.745.425,92	-0,98
Pagos ejercicio corriente	401.094.689,67	391.674.240,41	9.420.449,26	2,41

A continuación, la gerente informó que el Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2019, ofrece un saldo positivo de 138.989.669,87 euros con el siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería afectado	102.176.813,59 €
- Remanente de Tesorería no afectado	36.812.856,28 €
- Remanente de Tesorería total	138.989.669,87 €

El director de Asuntos Económicos en su presentación destacó el carácter positivo del Remanente de Tesorería resultante, que conlleva la abstención de las actuaciones previstas para el Consejo Social en la Ley 6/2001, por un lado así como el importe del Resultado presupuestario del ejercicio (4,1 mill. €) y del Resultado presupuestario ajustado (-19,6 mill. €) a los que han contribuido las medidas de contención y control del gasto impulsadas por la gerencia, por otro. Estas actuaciones han permitido alcanzar un período medio de pago a proveedores en la Universidad de Granada de 16,54 días.

A continuación, el director de Asuntos Económicos informó con detalle del contenido del Modelo de Financiación presentado por la Junta de Andalucía, y de aquellos aspectos que, o bien no considera suficientemente dicho Modelo, o bien los considera en sentido contrario a los intereses de la Universidad. Expresó su preocupación por que el Modelo no recoja en su redacción definitiva aspectos de la realidad que afecta a nuestra Universidad (ponderación de las titulaciones con experimentalidad a costa de las de Humanidades y Ciencias Sociales, campus universitario múltiple no centralizado, internacionalización, producción científica, patrimonio BIC, estructura de personal PDI/PAS, Ceuta y Melilla, etc.).

En relación al estado de situación de la implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Granada, informó que la explotación de datos realizada prevé la obtención de resultados en un plazo de 2-3 semanas, para a continuación proceder a la validación de datos que permitan la eliminación de incoherencias e inconsistencias, con una previsión de ejecución de 4-5 semanas. A continuación se prevé la ejecución de acciones para el cálculo de sistemas de reparto con una duración de 4-5 días, y finalmente la revisión de datos calculados. Todo ello permite ofrecer una previsión de fecha para la definitiva implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Granada para el 2º trimestre de 2020.

Finalmente, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social en su sesión de 28 de junio de 2016, sobre delegación de competencias en la gerente para una tipificación de transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital, sujetas a informe periódico al Pleno de aquellas acordadas informó que el Anexo adjunto se detallan todas y cada una de las modificaciones aprobadas en el ejercicio 2019 (Anexo 3)

A continuación la rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar su satisfacción por la propuesta de Modelo de financiación presentada el pasado mes de diciembre por la Consejería en aras de reflejar la heterogeneidad de las diferentes Universidades Públicas de Andalucía, con la expectativa de que este nuevo Modelo de Financiación recoja cuestiones contrastables entre las diferentes universidades como

el impacto en internacionalización, rendimiento, producción científica, etc., hasta ahora no consideradas adecuadamente ante la ausencia de un modelo de reparto, así como en el interés en que el modelo definitivo atienda la necesidad de suficiencia financiera de la Universidad de Granada en el reparto de fondos de la Consejería, indicando el interés de ésta en considerar rendimiento en lugar de suficiencia financiera como criterio de reparto.

La Sra. Vera Suanes intervino para expresar su preocupación por el impacto que el nuevo Modelo pueda tener en el personal de administración y servicios, reconociendo la transparencia en el proceso de información realizado por el equipo de gerencia tanto en la Comisión Económica como en el Pleno. El Sr. Peralta de Ana, intervino para expresar su convencimiento en la necesidad de disponer de una contabilidad analítica para contribuir a la equidad en la asignación de fondos a las Universidades Públicas de Andalucía.

La presidenta solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2019 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende,, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA: Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2019, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente con un importe positivo de 138.989.669,87 €, absteniéndose en consecuencia en cuanto a las actuaciones contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.

Asimismo, el Pleno del Consejo Social toma conocimiento del Informe sobre modificaciones presupuestarias de transferencias de crédito de operaciones corrientes a

operaciones de capital, acordadas en el ejercicio de 2019 por la gerente (Anexo 3) en ejercicio de delegación de competencias del Pleno de 28 de junio de 2016.”

Punto 6. - Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas y representación en Foro y Conferencia de Consejos Sociales.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó que con motivo de los diferentes ceses y nombramientos de vocales del Consejo Social, a iniciativa de la presidenta, se realiza una propuesta para adscribir su participación en las diferentes Comisiones de trabajo.

En este sentido la propuesta de modificación de la composición y representación formulada por la presidenta es la siguiente:

1. Modificación de la composición de las diferentes Comisiones delegadas:

El artículo 17.1.f) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social determina la competencia del Pleno para elegir los miembros de las Comisiones de trabajo permanentes. En este sentido, la propuesta de modificación parcial de la representación formulada por la presidenta es la siguiente:

Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- ALTA: D. Javier Torres Frías, designado el 29/01/2019 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado.

El resultado de la propuesta de modificación de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo 1:

En relación a la representación en el **Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía**, a propuesta de la presidenta, se formula la siguiente propuesta de representación:

- Comisión de Asuntos Económicos:
- Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

Finalmente, en relación a la representación en la **Conferencia de Consejos Sociales**, a propuesta de la presidenta se formula siguiente propuesta de representación:

-Comisión Económica:

- Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión Académica:

- Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.1 f) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.I) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: Realizar, a propuesta de la presidenta, una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo, según el siguiente detalle:

-Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- **Alta:** D. Javier Torres Frías, designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado, que ocupa la plaza vacante por dicho cupo.

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Modificar la representación de miembros de este Consejo Social para su participación en el Foro de los Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, con el siguiente detalle:

-Comisión de Asuntos Económicos:

- -Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- -Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- -Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- -Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

TERCERO: Modificar la representación de miembros de este Consejo Social para su participación en la Conferencia de Consejos Sociales, con el siguiente detalle:

-Comisión Económica:

- -Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- -Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- -Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez
- -Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión Académica:

- **-Presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez**
- **-Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero**

CUARTO: En caso de producirse alguna de las circunstancias que regulan el cese de las personas designadas para representar al Consejo Social, facultar al presidente para dictar resolución de designación de nueva representación accidental, viniendo obligado a dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión que celebre, donde se deberá proceder mediante acuerdo a la normalización y designación de la representación.

QUINTO: Agradecer a las personas que han cesado como vocales o en su labor de representación, los servicios prestados y dedicación manifestada al Consejo Social en el desempeño durante sus respectivos mandatos."

Punto 7. Ruegos y preguntas.

No hubo cuestiones en este punto del orden del día.

II Pleno de 20 de abril de 2020, de carácter extraordinario

(orden del día)



1. Informe de la rectora sobre el Plan de contingencia COVID-19 aplicado en la Universidad de Granada

Punto 1.- Informe de la rectora sobre el Plan de contingencia COVID-19 aplicado en la Universidad de Granada.

La rectora, Sra. Aranda Jiménez, informó sobre el proceso de adaptación seguido en la Universidad de Granada con motivo de la crisis epidemiológica del COVID-19, indicando que este proceso ha recogido las indicaciones que, respectivamente, han emanado del Ministerio de Universidades, Conferencia de Rectores de Universidades de España (CRUE) y Consejería de Economía, Empresa, Conocimiento y Universidades.

Indicó que el objetivo del Equipo de gobierno ha sido el mantenimiento de los niveles de calidad en la prestación del servicio de las diferentes titulaciones, adoptando para ello las medidas necesarias en materia de adaptación de las guías docentes de las diferentes asignaturas, y la articulación de los medios e infraestructuras para desarrollar la enseñanzas en modalidad no presencial.

En el ámbito de actuaciones de carácter social informó que por parte de la Universidad se han desarrollado actuaciones para que todo el estudiantado pueda tener acceso a la enseñanza no presencial, facilitando en los casos necesarios el préstamo de portátiles, de tarjetas SIM para acceso a red con independencia de las aportadas por la Junta de Andalucía; asimismo se han puesto en funcionamiento medidas dentro del Plan Propio de Becas de la Universidad para paliar efectos de la situación socioeconómica extraordinaria producida por la pandemia en el estudiantado.

El vicerrector de Política Institucional, Sr. Mercado Pacheco, informó de la puesta en funcionamiento de una Comisión de Seguimiento del COVID-19 para coordinar todas las actuaciones, así como de la centralización de toda la información y actuaciones impulsadas en este escenario. Respecto del estado de situación de la enseñanza y gestión en modalidad no presencial indicó que las dos primeras semanas se actuó para intentar garantizar y seguir estrictamente las recomendaciones e indicaciones de las autoridades sanitarias. Respecto de la continuidad del presente curso académico, indicó que durante la Semana Santa se adoptó el acuerdo de finalizar este curso en modalidad no presencial, planificando para ello un marco de docencia y evaluación, mediante la redacción de un documento en el que se recogieran los directrices generales y herramientas tecnológicas para ello, que se ha concretado en el ***Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación No Presencial de la Universidad de Granada***, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de abril.

Indicó el interés del Equipo de Gobierno en conocer la situación real de Centros y Departamentos respecto del desarrollo de la docencia en modalidad no presencial, y que el resultado obtenido ofrece un alto grado de seguimiento y normalidad en esta docencia, habiéndose producido una adaptación generalizada muy rápida de personas y procedimientos a un escenario totalmente sobrevenido. Conforme a los procedimientos posteriores que se vayan adoptando, dará información a este Consejo Social.

A continuación, el vicerrector de Docencia, Sr. Martín García, presentó el ***Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación No Presencial de la Universidad de Granada*** (Anexo 1), indicando que su redacción se sustenta con coordinación tanto horizontal como vertical de todos los agentes implicados en él a fin de recoger la más amplia contribución, teniendo en cuenta que dicho Plan se desarrolla bajo el principio de excepcionalidad y limitación temporal en su ejecución. En él se destaca la importancia que ha venido teniendo desde el 16 de marzo la evaluación no presencial de los aprendizajes a fin de garantizar la calidad de las enseñanzas impartidas, por un lado, y la garantía de derechos y obligaciones de estudiantado y profesorado, respectivamente. A continuación, desarrolló los contenidos y detalles pormenorizados del Plan de Contingencia con el detalle recogido en el Anexo 2.

Una vez finalizada la presentación, los vocales intervinieron con un reconocimiento generalizado al Equipo de gobierno y al Plan de Contingencia presentado, junto a diferentes consideraciones:

La Sra. Verdejo Lucas expresó su reconocimiento y felicitación por la anticipación con la que se han tomado medidas en la Universidad de Granada que han permitido que la Universidad de Granada pueda desarrollar su actividad en modalidad no presencial, junto a la preocupación por la incertidumbre de que no hayan estado acompañadas las actuaciones de carácter académicos con las de carácter social.

El Sr. Martín Núñez expresó su preocupación por las actuaciones que puedan seguirse para los alumnos de acceso a la Universidad, por un lado, así como para aquellos que están en cursos de fin de ciclo.

El Sr. Torres Frías, con carácter previo, solicitó a la rectora que corrigiera su opinión expresada respecto de la representación del estudiantado que ejerce la Delegación General de Estudiantes; a continuación expresó su felicitación al Equipo de gobierno por el despliegue de medios realizado para contribuir extender la docencia telemática a todo el estudiantado, indicando que, no obstante en la DGE reciben quejas respecto de malas praxis de algún profesorado.

El Sr. Cano Guervós expresó la preocupación del profesorado porque el estudiantado no pierda el presente curso académico y los importantes esfuerzos personales y profesionales que están realizando de forma generalizada para ello; expresó su reconocimiento al Equipo de gobierno por la receptividad que están teniendo para considerar y acoger en sus actuaciones las propuestas formuladas desde los centros académicos.

El Sr. Romero Romero, la Sra. López Fernández y la Sra. López González intervinieron respectivamente, para expresar su reconocimiento por las actuaciones seguidas por el Equipo de Gobierno y por la conveniencia de esta convocatoria de sesión del Pleno del Consejo Social. El Sr. Romero Romero también expone que en determinadas asignaturas, al ser la evaluación fundamentalmente práctica, deben barajarse opciones alternativas.

El Sr. Martín García, intervino para expresar su preocupación por el día después de la finalización de la pandemia y el papel que la Universidad y agentes sociales están llamados a tener en ese nuevo escenario.

El Sr. Rodríguez Pinto intervino para unir a su reconocimiento y felicitación la actitud proactiva del empresariado y de la Confederación a la que representa para contribuir a las actuaciones de la Universidad de Granada en este curso académico, especialmente en el terreno de prácticas curriculares de las diferentes titulaciones que son realizadas en empresas, proponiendo el traslado a la Consejería desde la Universidad de Granada de un incremento de la dotación para infraestructura tecnológica.

El Sr. Peralta Romero intervino para reflexionar sobre la situación socioeconómica resultante tras la finalización de la pandemia y su impacto en la financiación de la Universidad de Granada.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para indicar que en ningún caso ha cuestionado la representatividad de la Delegación General de Estudiantes en la cual cree y defiende desde un firme y sólido convencimiento personal a la vez que institucional como rectora de la Universidad de Granada. Respecto de

las prácticas curriculares del estudiantado informó que se están planificando de forma que todo el estudiantado pueda realizarlas, contando para ello con una planificación temporal que se extenderá al último cuatrimestre de este ejercicio, a fin de que puedan ser reflejadas en los correspondientes expedientes académicos, por un lado así como la duración de dichos períodos de prácticas, agradeciendo la disponibilidad ofrecida por el Sr. Rodríguez Pinto en ese sentido. Finalmente indicó la prioridad que representa para su Equipo de gobierno el defender una “Universidad de las personas” en la que se acometa un principio de mantenimiento de empleo, actuaciones de acción social para que ningún estudiante pueda quedar excluido por razón económica, así como medidas desde el Gabinete de Acción Social para el PAS y PDI.

A continuación, la presidenta, Sra. Pagés Jiménez, intervino para agradecer a la rectora y vicerrectores la presentación de las medidas adoptadas y del Plan de Contingencia, indicando el carácter ejemplar que están teniendo la Comunidad Universitaria y el Equipo de Gobierno para hacer frente a la crisis epidemiológica del COVID-19. Destacó la capacidad solidaria que ha mostrado la Universidad desde el principio poniendo a disposición de las autoridades sanitarias instalaciones, medios, recursos y personas para contribuir a luchar contra esta situación. Asimismo, informó de la conveniencia de impulsar el establecimiento de una formación digital específica en Salud, mediante un título oficial o propio, en la oferta formativa de la Universidad de Granada. Considera una prioridad la adaptación de las diferentes titulaciones de Salud para incorporar conocimientos digitales, siendo una importante aportación al desarrollo de perfiles profesionales y competencias, indicando, en este sentido, la presentación de una propuesta estratégica en esta materia.

III Pleno de 29 de junio de 2020

(orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, de actas de las sesiones anteriores.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 4.1. Informe de la gerente sobre:
Modificaciones presupuestarias aprobadas en 2020 por delegación de competencia.

Estado de situación de la tesorería en la Universidad de Granada y de los saldos de derechos de dudoso cobro.
 - 4.2. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2019 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
5. Convocatorias de premios y ayudas del Consejo Social:
 - 5.1. XIX Convocatoria de Premios del Consejo Social (convocatoria de 2020).
 - 5.2. Convocatoria extraordinaria de Premios a la innovación en el ámbito de Salud.
 - 5.3. I Convocatoria de ayudas a talento de estudiantado para iniciación a la investigación.
6. Propuesta de aprobación de imagen corporativa del Consejo Social.
7. Memoria de actividades del Consejo Social, ejercicio 2019.
8. Emisión de informe sobre creación del Instituto Andaluz de Investigación en Innovación en Turismo.
9. Informe del vicerrector de Política Institucional y Planificación sobre el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso 2020-2021 a las exigencias sanitarias de la pandemia de la COVID-19.
10. Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Lectura y aprobación, en su caso, de actas de las sesiones anteriores.

Conocido el contenido de las actas correspondientes a las sesiones de 27 de febrero y 20 de abril, respectivamente, se aprobaron por asentimiento, con la abstención de la Sra. Martín Torres por ausencia en dichas sesiones.

Punto 2.- Informe de la presidenta.

La presidenta presentó ante el Pleno el contenido del Informe (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora intervino para expresar el comportamiento ejemplar que ha tenido toda la Comunidad Universitaria para afrontar los retos y cambios que ha requerido el desarrollo de la pandemia del COVID-19 hasta el punto de transformar una docencia tradicionalmente consolidada como presencial en virtual junto a sus procesos de evaluación, así como la gestión de los procesos administrativos de la Universidad realizados en modalidad de teletrabajo. Agradeció el apoyo manifestado en todo momento por el Consejo Social y su presidenta a ella y a su Equipo de gobierno para afrontar e impulsar las diferentes actuaciones de gobierno que han sido necesarias.

En otro sentido, expresó que, con independencia de la evolución que pueda tener en los próximos meses la pandemia y de las medidas que en materia de formación haya que adoptar, la Universidad de Granada seguirá manteniendo su apuesta e identidad por una universidad de carácter presencial, considerando, entre otras cuestiones, el importante papel que este aspecto tiene en la economía de Granada.

En su intervención informó a continuación de la situación actual relativa a la propuesta de financiación de 2020 propuesta por la Consejería mediante utilización de Remanentes de Tesorería para actuaciones de financiación operativa ordinaria, con el criterio de desigualdad que esto representa para las diferentes Universidades de Andalucía, y la repercusión que tiene en la Universidad de Granada, con especial preocupación ante el escenario que dicha utilización pueda representar en los ejercicios de 2021 y siguientes donde no existan remanentes de tesorería por su previa utilización. Informó de las actuaciones institucionales que está realizando, contando entre ellas con la próxima reunión con el consejero de Hacienda.

También indicó que este desequilibrio para la Universidad de Granada viene desde el año 2007 y que, en el año 2015, se remitió una carta desde el Consejo Social reclamando el abono de la deuda que la Junta de Andalucía mantenía con esta Universidad.

En este sentido, expresó su satisfacción por el apoyo recibido por parte de la Conferencia de Decanos-as y directores-as de Escuelas de la Universidad de Granada por la publicación de su manifiesto en el que se recogen con rigor datos de importante relevancia respecto de la financiación de la Universidad de Granada y del impacto de su reducción.

La rectora informó en relación con el proyecto de acelerados de partículas IFMIF-DONES de la actuación de la Junta de Andalucía, por la que da vía libre para el establecimiento de un consorcio gestor. Asimismo expresó el interés de su Equipo de gobierno por establecer grupos de investigación TIC y de Biotecnología en instalaciones del Parque Tecnológico de la Salud a fin de consolidar el carácter mixto de dicho Parque con áreas de conocimiento de Salud y TIC que puedan representar a su vez un estímulo a la radicación de proyectos empresariales.

Finalmente, reconoció y agradeció al Equipo directivo del Consejo Social la iniciativa impulsada durante el período de Estado de alarma por la pandemia del COVID-19 de editar un Boletín en el que se recojan aquellas actuaciones de interés, en muchos casos dispersas, para afrontar la crisis socioeconómica derivada desde ámbitos investigadores, sociales o empresariales, animando a su continuidad.

El Sr. Martín Núñez, intervino para expresar su felicitación por el Boletín impulsado por el Equipo directivo y por la presentación del Estudio de generación de valor de la UGR, que contribuye a poner de manifiesto el importante papel que esta universidad realiza en su entorno; en sentido similar intervinieron la Sra. López González, el Sr. Peralta de Ana y el Sr. Martín García, indicando éste la adhesión de la Unión General de Trabajadores al contenido del Manifiesto en apoyo de la rectora realizado por la Conferencia de Decanos-as y directores-as de Escuelas de la Universidad de Granada. La Sra. López González expresó su delegación de voto en la rectora si, por razones técnicas se interrumpiera su conexión a la sesión.

El Sr. Peralta de Ana expresó su preocupación por la incertidumbre ante el escenario de financiación informado por la rectora y la repercusión sobre qué puntos serían más vulnerables dentro de la actividad universitaria. En este sentido, la rectora expresó que en 2020 no habría recorte alguno, teniendo también un grado compartido de preocupación por la incertidumbre de ejercicios sucesivos.

El Sr. Cano Guervós intervino para concluir respecto del citado Manifiesto, en el que ha tenido un papel activo, que la financiación ordinaria de la Junta de Andalucía no cubre las necesidades operativas de funcionamiento de la Universidad de Granada y con ello se genera un déficit acumulado de financiación, que ha sido la preocupante causa que ha dado lugar al Manifiesto en apoyo de la rectora ante la propuesta de financiación de la Consejería.

Punto 4.- Comisión delegada de Asuntos Económicos:

La presidenta delegada de la Comisión Económica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión y que había sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a la celebración del Pleno (Anexo 1).

Punto 4.1.- Informe de la gerente sobre:

Modificaciones presupuestarias aprobadas en 2020 por delegación de competencia.

En relación con la delegación de competencias en la gerente adoptada por el Pleno en su sesión de 28 de junio de 2016, para realización de transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital, la gerente informó del detalle aquellas realizadas en el marco de dicha delegación (Anexo 1), por un importe total de 183.980,48 €. Asimismo informó del contenido del expediente de transferencias de operaciones corrientes a operaciones de capital 3/2020 por importe de 70.376,16 euros.

- **Estado de situación de la tesorería en la Universidad de Granada y de los saldos de derechos de dudoso cobro.**

La gerente presentó un informe sobre el actual estado de situación de la tesorería y el remanente de tesorería disponible al cierre del ejercicio. La tesorería de la Universidad de Granada, a la vista de los datos presentados (Anexo 2), ofrece una situación solvente y saludable para afrontar las obligaciones previstas por la Universidad, por un importe total de 65.559.837,48 €. Asimismo informó sobre el contenido y evolución de los saldos de dudoso cobro existentes (Anexo 3) que se recogen en las Cuentas de 2019 de la Universidad de Granada.

Punto 4.2.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2019 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.

La gerente, Sra. Holgado Molina informó sobre las Cuentas de 2019 (Anexo 1) de la Universidad de Granada. En su presentación (Anexo 2) informó con detalle del contenido y resultados de las Cuentas de 2019 presentadas al Consejo Social, que cuentan de nuevo en este ejercicio –por décima vez consecutiva- con Informe de auditoría emitido por KPMG, que lo hace sin salvedades ni párrafos de énfasis.

Al margen de los resultados incorporados en las Cuentas de 2019, y del sentido del informe de auditoría, la gerente hizo una reflexión acerca del contexto económico del momento en el que se formulan estas Cuentas, enmarcado por importantes cuestiones que afectarán a la planificación y gestión económico-presupuestaria, tanto en el ámbito de la financiación, según propuesta avanzada por la Consejería instrumentada en función de la utilización de Remanentes de Tesorería de cada universidad, como de la disminución de las recaudaciones procedentes de la prestación de servicios académicos, de convocatorias de concurrencia competitiva, o de actividades de transferencia e innovación con empresas. Asimismo, mostró su preocupación por el escenario de tensiones de tesorería que pueda producirse en los próximos ejercicios económicos.

En relación con Formación y Gestión de Granada S.L.U., como entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada la gerente informó sobre el contenido y resultado de las Cuentas de 2019 (Anexo 3), que ofrecen un resultado positivo de 107.589 € que, no obstante, dados los efectos socioeconómicos de la pandemia del COVID-19 se prevé que tendrán un importante efecto tanto en la cifra de negocios como en el Resultado del ejercicio en 2020 de la mercantil, al incidir directamente en el objeto de su actividad económica. En este sentido, ya se han adoptado importantes medidas organizativas en el desarrollo de su actividad académica y de gestión incorporando de manera efectiva la formación on-line y el teletrabajo, por un lado, y aplicando el funcionamiento de ERTes tanto para personal de administración y servicios como académico.

Respecto de La Bóveda S.L. –en liquidación–, la gerente informó que las Cuentas presentadas (Anexo 4) son el resultado del proceso de disolución de la mercantil, que culminará previsiblemente con la disolución el próximo mes de julio, una vez resueltas cuestiones relativas al despido del personal; en estas Cuentas, la mercantil- presenta al cierre del ejercicio económico de 2019 un resultado negativo de -118.541'26 €

El consejero secretario intervino para indicar que a efectos de dejar constancia en el acta de esta sesión del Pleno, las cuentas de 2019 de las entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada correspondientes a la Fundación General Universidad de Granada y a la Fundación Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago no son consideradas para su aprobación por este Pleno, en los términos recogidos en el artículo 20. 2.c) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, al no haber sido remitidas por los respectivos responsables de su formulación a la gerente de la Universidad de Granada, por lo que la propuesta de acuerdo no se hace extensiva a ellas.

Tras diversas intervenciones de los miembros del Consejo Social, la Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo de las respectivas Cuentas presentadas. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de junio de 2020, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2019 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.***
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.***

c) *Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011):*

Artículo 231.2 y 3.

d) *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de*

9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: *APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance.*
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.*
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- 6. Cuenta de Memoria.*

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 659.988.616,90 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2019 por importe de 561.434.662,01 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2019 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2019 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 19 de junio de 2020 y por su Junta General el 29 de junio de*

2020, con un resultado positivo del ejercicio por importe de 107.589 euros, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 3.821.971 €, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación.*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria.*

Asimismo reconoce al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. las medidas adoptadas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección que han permitido obtener un resultado positivo del ejercicio.

TERCERO: APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2019 de La Bóveda de la Universidad, S.L. –en liquidación–” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 29 de mayo de 2020, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -118.541,26 euros y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 73.817,10 €. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, sin incorporación de informe de auditoría, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y*
- 3. Cuenta de Memoria*

CUARTO: Agradecer al personal de la Secretaría del Consejo Social las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas en un nuevo entorno de teletrabajo, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y adopción de acuerdo sobre las Cuentas de 2019 de la Universidad de Granada,

siendo conocedores de las circunstancias y del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”

Punto 5.- Convocatorias de premios y ayudas del Consejo Social:

Llegado este punto, y por tener que ausentarse, la consejera Sra. López Fernández delega su voto en la Sra. Rectora para los puntos pendientes de tratar.

El Sr. De Teresa Galván, informó sobre de las convocatorias de premios y ayudas como contribución del Consejo Social al fomento de las relaciones de la Universidad con la sociedad, incluyendo un especial interés en actuar en el ámbito de la Salud mediante una convocatoria de carácter extraordinario, y el establecimiento de una nueva iniciativa para contribuir a la iniciación a la investigación entre el estudiantado de la Universidad de Granada.

Punto 5.1.- XIX Convocatoria de Premios del Consejo Social (convocatoria de 2020).

El presidente de la Comisión Evaluadora, Sr. De Teresa Galván, presentó los detalles de la XIX Convocatoria de Premios del Consejo Social (Anexo 1) indicando que cuenta ya con el aval de un excelente cuadro de honor configurado por aquellas personas, equipos de investigación, empresas e instituciones directamente implicadas con la Universidad de Granada, que a lo largo de sus anteriores ediciones ha permitido consolidar esta convocatoria como contribución al fomento de la relación entre Universidad de Granada y Sociedad.

La convocatoria y sus bases reguladoras fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, el consejero secretario Sr. Romero Romero dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la XIX convocatoria de Premios del Consejo Social y sus bases recogidas en el Anexo 1.

SEGUNDO: Realizar con cargo a los créditos disponibles del presupuesto del Consejo Social para 2020, las correspondientes retenciones de crédito para instrumentar la convocatoria.”

Punto 5.2.- Convocatoria extraordinaria de Premios a la innovación en el ámbito de Salud.

El presidente de la Comisión Evaluadora, Sr. De Teresa Galván, presentó los detalles de la Convocatoria extraordinaria de premios en el ámbito de la Salud (Anexo 1), indicando que pretender reconocer el excelente trabajo realizado por la Universidad de Granada desde que se inició la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19, así como su apoyo solidario a toda la sociedad, mediante el apoyo del Consejo Social al personal investigador de la Universidad de Granada en un momento de especial dificultad socioeconómica, impulsando iniciativas que tengan como objetivo generar y desarrollar un conocimiento traslacional en el ámbito de la salud.

La convocatoria y sus bases reguladoras fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, el consejero secretario Sr. Romero Romero dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria extraordinaria de Premios del Consejo Social en el ámbito de Salud y sus bases recogidas en el Anexo 1.

SEGUNDO: Realizar con cargo a los créditos disponibles del presupuesto del Consejo Social para 2020, las correspondientes retenciones de crédito para instrumentar la convocatoria.”

Punto 5.3.- I Convocatoria de ayudas al talento de estudiantado para iniciación a la investigación.

El presidente de la Comisión Evaluadora, Sr. De Teresa Galván, presentó los detalles de la I Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la investigación (Anexo 1). Indicó que el Consejo Social de la Universidad de Granada quiere apoyar con esta convocatoria el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad. Con esa finalidad, se instrumenta esta convocatoria en la Universidad de Granada destinada a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad investigadora, mediante una ayuda individual de 1.500 euros, a aquellas personas interesadas que, entre otros requisitos, presenten los mejores expedientes académicos, y realicen su Programa de Doctorado en la Universidad de Granada.

La convocatoria y sus bases reguladoras fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, el consejero secretario Sr. Romero Romero dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la I Convocatoria de Ayudas del Consejo Social al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación y sus bases recogidas en el Anexo 1.

SEGUNDO: Realizar con cargo a los créditos disponibles del presupuesto del Consejo Social para 2020, las correspondientes retenciones de crédito para instrumentar la convocatoria.

A continuación la presidenta intervino para agradecer la colaboración prestada en la preparación de las convocatorias de premios y ayudas presentadas a la Secretaría General y Servicios Jurídicos, vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vicerrectorado de Docencia y Escuela Internacional de Posgrado.

Punto 6.- Propuesta de aprobación de imagen corporativa del Consejo Social.

El consejero secretario presentó la propuesta de símbolo propio del Consejo Social con la finalidad de su utilización normalizada en eventos, imagen gráfica y digital, etc. Indicó que esta propuesta de símbolo propio, no sustituye a la identidad visual corporativa que se utiliza habitualmente con el escudo de Universidad de Granada, sino que se suma a ella en calidad de símbolo propio o logo para facilitar su imagen visual.

A modo de interpretación iconológica del logo, indicó que se ha pretendido con él reflejar la principal misión que tiene encomendada el Consejo Social como elemento canalizador de la relación entre la Universidad y Sociedad, estableciendo para ello una red articulada de conexiones en su actuación; asimismo se ha considerado con la utilización de una mayor tipología de letra del término SOCIAL la vinculación del órgano de gobierno con la sociedad, sustentada dicha vinculación bajo el principio de una base de actuación en la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

El consejero secretario dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el símbolo propio del Consejo Social que se acompaña como Anexo 1) para su utilización en eventos, imagen gráfica y digital, así como su inscripción y registro como símbolo propio de estructuras organizativas de la Universidad de Granada.

Punto 7.- Memoria de actividades del Consejo Social, ejercicio 2019.

El consejero secretario presentó la estructura y contenidos de la Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2019) –Anexo 1-; asimismo expresó su agradecimiento y reconocimiento al personal adscrito a la Secretaría del Consejo Social por su implicación directa en la realización técnica del documento.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.2.k) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de 2019, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 8.- Emisión de informe sobre creación del Instituto Andaluz de Investigación en Innovación en Turismo.

En ausencia del director de Centros e Institutos de Investigación, Sr. O'Valle, informaron sobre este punto la secretaria general de la Universidad de Granada, y el Sr. Cano Guervos que, en su calidad de decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ha estado directamente implicado en el desarrollo de esta iniciativa al ser dicha Facultad la promotora del proyecto (Anexo 1), que ha sumado importantes apoyos de personal investigador de diferentes áreas de conocimiento de la Universidad de Granada, a la vez que extendiendo el proyecto a la participación de las Universidades de Málaga y Sevilla, respectivamente.

La Sra. López González y el Sr. Martín Núñez intervinieron para reconocer la necesidad y oportunidad de impulsar este Instituto Universitario que, sin duda vendrá a contribuir muy positivamente al desarrollo de un sector estratégico importante de la economía de Granada.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación:

- **-Instituto Andaluz de Investigación en Innovación en Turismo**

promovido conjuntamente por las universidades de Granada, Málaga y Sevilla, sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 9.- Informe del vicerrector de Política Institucional y Planificación sobre el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso 2020-2021 a las exigencias sanitarias de la pandemia de la COVID-19.

El vicerrector de Política Institucional y Planificación, Sr. Mercado Pacheco, presentó un informe detallada de las actuaciones desarrolladas en la Universidad de Granada como Plan de contingencia ante la crisis de la pandemia del COVID 19, y detalló el conjunto de medidas recogidas en el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso 2020-2021 (Anexo 1), redactado acorde con las exigencias sanitarias y considerando escenarios diferenciados para actuaciones sobrevenidas por la evolución de la pandemia.

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar su reconocimiento por el papel excepcional y extraordinario que representan las diferentes convocatorias de premios y ayudas aprobadas en esta sesión, destacando el compromiso y contribución individual como servicio público que realizan los miembros del Consejo Social al no percibir retribución alguna por razón de su pertenencia a este órgano de gobierno, y poder dedicar dichos recursos económicos a financiar en alguna medida actuaciones como las recogidas en dichas convocatorias.

IV Pleno de 5 de noviembre de 2020, de carácter extraordinario

(orden del día)



1. Fallo de Convocatoria extraordinaria de los Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud.

Intervino la presidenta para expresar la solidaridad con todas las personas que han sido afectadas por la pandemia del COVID 19 con especial referencia a aquellas que han fallecido. A continuación, dio la bienvenida al Sr. Cuenca Rodríguez que se incorpora a este Pleno como vocal tras su designación y nombramiento en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Informó de la planificación para presentar en la próxima sesión del Pleno del Consejo Social una propuesta de Plan de Actividades para el ejercicio 2021 y, con esta finalidad, solicitó la participación de los miembros del Consejo Social mediante la contribución de propuestas de iniciativas que puedan ser incluidas en el mencionado Plan. Informó que los ejes de este Plan podrán estar estructurados en acciones que favorezcan la empleabilidad de los egresados de la Universidad de Granada; el fomento de la transferencia de

conocimiento generada por las altas capacidades de la Universidad de Granada para el desarrollo de su entorno, con especial referencia a las Comarcas de Granada.

Punto 1.- Fallo de Convocatoria extraordinaria de los Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud.

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión evaluadora en su sesión celebrada el pasado 15 de octubre, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas con la siguiente propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

I -Área ligada a generación de conocimiento e innovación traslacional en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluida la salud mental:

- Dr. D. Miguel Alaminos Mingorance
- Dr. D. Juan José Díaz Mochón
- Dr. D. Francisco Jesús Gámiz Pérez

II -Área ligada a sanidad electrónica, e-Health, telemedicina, tecnologías digitales como las comunicaciones móviles 4G/5G, inteligencia artificial o supercomputación en Salud -Big data, Blockchain-:

- Dra. D^a Zoraida Callejas Carrión

El consejero secretario, informó de las candidaturas presentadas en la Convocatoria con el detalle recogido en el Anexo 1 y, a continuación, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, por asentimiento, fue aprobada por el Pleno:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a las candidaturas presentadas a la Convocatoria extraordinaria de Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud incluidos en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:

I -Área ligada a generación de conocimiento e innovación traslacional en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluida la salud mental:

Fallar ex aequo los dos premios reservados en la convocatoria a ésta área, con la distribución proporcional de la cantidad económica de 16.000 euros a las candidaturas de:

- *Dr. D. Miguel Alaminos Mingorance por “Generación de un modelo innovador de piel de base nanotecnológica como medicamento de terapias avanzadas”. La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la ingeniería tisular y las terapias avanzadas que permitirá mejorar significativamente el tratamiento a los grandes quemados y coloca a la universidad de Granada en la vanguardia de este tipo de terapias.*
- *Dr. D. Juan José Díaz Mochón, por “Detección de ARN y proteína viral en células epiteliales circulantes como herramienta diagnóstico pronóstico en pacientes afectados de COVID-19 Proyecto Vital (coVid In circulaTingepitheliAlceLLs)”. La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la biopsia líquida que aborda una nueva metodología investigadora capaz de potenciar hallazgos diagnósticos y pronósticos hasta ahora impracticables en la COVID-19 .*
- *Dr. D. Francisco Jesús Gámiz Pérez por “Cinco segundos y cincuenta céntimos: Plataforma Universal de Diagnóstico Precoz basada en la multiplexación de biosensores de grafeno”. La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el desarrollo de una plataforma diagnóstica, polivalente y universal sustentada en la generación de biosensores de grafeno, que coloca a la Universidad de Granada en la vanguardia de este tipo de desarrollos biotecnológicos.*

II -Área ligada a sanidad electrónica, e-Health, telemedicina, tecnologías digitales como las comunicaciones móviles 4G/5G, inteligencia artificial o supercomputación en Salud -Big data, Blockchain-:

Fallar el premio reservado en la convocatoria a ésta área, con la cantidad económica de 8.000 euros a la candidaturas de:

- *Dra. D^a Zoraida Callejas Carrión por “Sistemas conversacionales para e-salud”. La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la sanidad electrónica vinculada a los futuros modelos de interrelación conversacional a desarrollar entre los agentes de salud en el marco de las nuevas tecnologías de la comunicación.*

SEGUNDO: Acordar que, por la Secretaría del Consejo Social, se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes de esta convocatoria, que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 24.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria.

TERCERO: Acordar la exclusión de las candidaturas propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 15 de octubre de 2020, por no haber sido presentadas mediante el correspondiente Anexo II, presencial o telemáticamente en el Registro General de la UGR o en sus Registros Auxiliares, según recoge la Base 5.2.2 de la convocatoria según el siguiente detalle de candidaturas:

-Dr. D. Juan Antonio Marchal Corrales

-Dr. D. Pedro Pablo Medina Vico

CUARTO: Reconocer públicamente y agradecer el esfuerzo e interés a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar la capacidad de reacción que han tenido los equipos investigadores de la Universidad de Granada para reorientar sus investigaciones a fin de dar respuestas a las necesidades sobrevenidas por la actual pandemia del COVID 19, reconociendo y felicitando al Consejo Social por la iniciativa materializada con los premios que hoy se fallan.

Al margen de este punto del orden del día, el Sr. Peralta de Ana, intervino para proponer que, desde el Consejo Social, se cursara una comunicación a la Consejería, manifestando la preocupación por la suspensión de la actividad docente presencial; en relación a esta cuestión, la presidenta informó que el pasado 14 de octubre se cursó comunicación al consejero de la Presidencia, que sería trasladada a los vocales para conocimiento de su contenido (Anexo 2).

V Pleno de 21 de diciembre de 2020

(orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Plan de actuaciones del Consejo Social para 2021.
5. Anteproyecto de reforma parcial del Reglamento del Consejo Social.
6. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 6.1. Presupuesto del Consejo Social para 2021.
 - 6.2. Informe de la gerente sobre:
 - Modificaciones presupuestarias de operaciones corrientes a operaciones de capital aprobadas por delegación de competencias
 - Situación de la tesorería de la UGR, y
 - Estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
 - 6.3. Presupuesto de la Universidad de Granada para 2021.
7. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 7.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado.
 - 7.2. Informe actualizado sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social, relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
8. Comisión Evaluadora del Consejo Social:
 - 8.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2020).
9. Informe de la rectora sobre cambio de sede del Consejo Social.
10. Ruegos y preguntas.



Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

Conocido previamente el correspondiente borrador de las actas de las sesiones de 29 de junio y de 5 de noviembre de 2020, respectivamente, la presidenta pregunta a los vocales si hay alguna observación. A continuación, se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones anteriores de 29 de junio y de 5 de noviembre de 2020, respectivamente.

Punto 2. Informe de la presidenta.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, informó que decae el punto 5) del orden del día, por cuestiones de planificación operativa para ser presentado en una sesión posterior; a continuación presentó ante el Pleno el contenido del Informe, cuyos anexos relativos a precios públicos y modificaciones presupuestarias aprobadas por delegación de competencias desde la anterior sesión ordinaria habían sido puestos previamente a disposición de los vocales (Anexo 1).

En su intervención expresó su recuerdo a todas las personas que, directa o indirectamente, están siendo afectadas por la pandemia del COVID-19 que está condicionando nuestras vidas, a la vez que la gestión de la Universidad y de este Consejo Social. Destacó la impecable respuesta de esta Universidad a la situación y retos a los que se ha enfrentado durante este período, reorientando su actividad docente presencial, on-line, investigadora, y social, etc. poniendo de manifiesto en estos momentos ante la sociedad las múltiples facetas de su actividad con las que puede contribuir al bienestar social.

Informó de la aceptación del Excmo. Sr. D. Manuel Larrotcha Parada, actual embajador del reino de España en la República de Rumania, y del Excmo Sr. D. Francisco Fernández Fábregas, que ha sido embajador en Bélgica y jefe de protocolo en la Casa de Su Majestad el Rey, para incorporarse como miembros del Círculo Mentor de este Consejo Social.

La presidenta, informó de la relevancia de los diferentes asuntos a tratar en la sesión del Pleno que se iba a celebrar, entre los que destacó el que afecta a la actividad económica de la Universidad durante el próximo ejercicio mediante la presentación para aprobación de su Presupuesto; asimismo, indicó la relevancia del Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2021 que será presentado y que marcará las diferentes propuestas que se han elaborado para su desarrollo.

A continuación recordó la actividad desarrollada por el Consejo Social y las acciones impulsadas por este órgano de gobierno para contribuir con recursos y actividades a la mejora social durante este período de pandemia (Premios a la innovación, ayudas al talento, ...) adaptando su funcionamiento operativo y el de las sesiones desarrolladas de su Pleno y Comisiones a un entorno virtual exigido por la nueva realidad. Los esfuerzos desarrollados para consecución de los objetivos del Consejo Social, indicó que son merecedores de su reconocimiento público, que expresó en la figura de la rectora y equipo de gobierno de la Universidad de Granada, así como el equipo directivo, Círculo de Mentores, dirección técnica y personal de la Secretaría del Consejo Social.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para agradecer a la presidenta el informe presentado, y el trabajo realizado con las iniciativas que viene impulsando desde su incorporación a la presidencia del Consejo Social. A continuación informó de la evolución que han tenido las actuaciones de la Universidad de Granada durante el desarrollo de la pandemia, y de la existencia de diferentes proyectos que tiene en agenda su equipo de gobierno para desarrollar tanto con la Consejería como con el Ministerio. Asimismo expresó su convencimiento sobre la necesidad de disponer definitivamente de un Modelo de Financiación de las Universidades Públicas, que espera ver concretado en este ejercicio de 2021.

Punto 4. Plan de actuaciones del Consejo Social para 2021.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, informó de la propuesta de Plan de Actuaciones (Anexo 1) presentado que ha sido elaborada por el equipo directivo, con la participación de diferentes miembros del equipo de gobierno y que se presenta con carácter abierto para la consideración de los vocales del Consejo Social.

El Plan de Actuaciones 2021, se agrupa en cinco áreas que pretenden dar respuesta en sus respectivos objetivos a los contenidos que se definen en la legislación de referencia. Estas áreas configuran sus actuaciones alineando estrategias compartidas tanto por el Consejo Social como la Universidad de Granada en su relación con la sociedad.

En el entorno actual condicionado por el impacto de la pandemia mundial originada por la COVID-19, y su repercusión sanitaria, social y económica, el Equipo directivo ha elaborado un Plan de Actuaciones con iniciativas que puedan dar respuesta a la sociedad en este momento crítico. Sin renunciar a las acciones iniciadas en años anteriores, se proponen otras nuevas, siendo conscientes de que pueden estar condicionadas en alguna medida por la actual situación de pandemia sanitaria.

Las principales actuaciones de este Plan dan prioridad a:

- Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno como forma de integrar la capacidad y oportunidades de la Universidad en Granada y su provincia.
- Impulsar la empleabilidad de los egresados y de los jóvenes investigadores.

-Apoyar la innovación y el conocimiento como elementos esenciales para hacer frente a la crisis actual, en particular, en las áreas prioritarias impulsadas por la Comisión Europea.

-Promover la transferencia del conocimiento como tercera misión de la Universidad esencial para el progreso de nuestra sociedad.

-Orientar el desarrollo de las diferentes actuaciones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS)

Se postergan las actuaciones relativas a la internacionalización, debido a la situación sanitaria, y se incorpora como actuación transversal en todas las áreas el impulso a la digitalización y las tecnologías de la información.

Las diferentes actuaciones previstas para 2021 se articulan en los siguientes bloques de intervención:

- Relaciones del Consejo Social con su entorno
- Apoyo a la empleabilidad de egresados de la Universidad de Granada
- Apoyo a la innovación y al conocimiento
- Tercera misión: transferencia de la investigación
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS)

En la definición de las diferentes actuaciones se ha tenido en cuenta una alineación de las estrategias del Consejo Social y de la Universidad de Granada con la finalidad de reforzar el impacto de dichas actuaciones en el alcance de los respectivos objetivos.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para expresar el reconocimiento por el contenido del Plan de Actuaciones presentado.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de

enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32.d) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2021 que se incluye como Anexo 1.”*

Punto 5. Anteproyecto de reforma parcial del Reglamento del Consejo Social.

Según había informado la presidenta al inicio de la sesión, este punto decae del orden del día para su consideración en una sesión posterior del Pleno.

Punto 6. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

Punto 6.1. Presupuesto del Consejo Social para 2021.

A petición de la presidenta, el consejero-secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles del contenido del Presupuesto del Consejo Social para 2021.

Este anteproyecto (Anexo 1), respeta el principio de equilibrio presupuestario, ajustando las necesidades reflejadas en su estado de gastos a la previsión de Ingresos; esta previsión de ingresos, asciende a un importe de 110.000 € que incluye una partida procedente de la Junta de Andalucía destinada al funcionamiento propio del Consejo Social de la Universidad de Granada que, en su previsión, no tiene incremento respecto de la del ejercicio anterior. No obstante, existe un grado de incertidumbre al día de la fecha, al haberse operado una modificación en la habitual consignación de créditos para este Consejo Social que se venían recogiendo en los correspondientes Presupuestos de la Junta de Andalucía; de tal forma que en el proyecto de estos para 2021 desaparece la consignación individual de cada uno de los nueve Consejos Sociales de las Universidades públicas andaluzas, y aparece en su lugar una única consignación por un importe de 1.000.000 € con el siguiente epígrafe “Apoyo a los Consejos Sociales”, prevista en su totalidad para el conjunto de los Consejos Sociales, estando pendiente de conocer la distribución definitiva que, en su caso, pudiera corresponder al Consejo Social de la Universidad de Granada o la modificación del mencionado

proyecto de presupuesto. No obstante, las autoridades de la Junta de Andalucía han comunicado su intención de mantener el presupuesto anual de todos los Consejos Sociales.

Aplicando un criterio de prudencia y cautela presupuestaria, en la redacción del anteproyecto de presupuesto, dada la incertidumbre anteriormente expresada, se ha optado por seguir un principio de prudencia presupuestaria, manteniendo las previsiones presupuestarias de ingresos del ejercicio anterior con el consiguiente equilibrio en su estado de gastos, sin perjuicio todo ello de operar las modificaciones presupuestarias que, en su caso, pudieran proceder una vez conocido la previsión de ingresos procedente de la financiación de la Consejería.

Cabe destacar que nuevamente no se consignan previsiones presupuestarias para gastos de personal ni importes por asistencia a sesiones de órganos colegiados, ya que el desempeño del cargo de consejero secretario no se realiza con dedicación a tiempo completo, por lo que no conlleva la percepción de retribuciones, y los vocales del Consejo Social no devengan importes por su asistencia y participación en sesiones de Pleno y Comisiones, respectivamente.

El Anteproyecto de Presupuesto para 2021, se acompaña de unas Bases de ejecución del Presupuesto que sincronizan las peculiaridades del Consejo Social con su gestión presupuestaria dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada.

A petición de la presidenta dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2021, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a un estado comparativo, memoria, bases de ejecución y relación de puestos de trabajo de la Secretaría, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, ordenando su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 6.2. Informe de la gerente sobre:

- Modificaciones presupuestarias de operaciones corrientes a operaciones de capital aprobadas por delegación de competencias**
- Situación de la tesorería de la UGR, y**
- Estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.**

La gerente informó del detalle de las modificaciones presupuestarias de capítulo 2 a capítulo 6 aprobadas por delegación de competencias del Pleno, cuya documentación había sido puesta con anterioridad a disposición de los vocales (Anexo 1), que han sido realizadas durante los trimestres 2, 3º y 4º del presente ejercicio por los siguientes importes acumulados:

-2º Trimestre: 130.591,25 €

-3º Trimestre: 129.218,71 €

-4º Trimestre: 684.296,82€.

Todas estas modificaciones están recogidas en sus correspondientes expedientes, contando con informe de conformidad de la Oficina de Control Interno.

A continuación informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, habiendo una disponibilidad de 94.016.775,88 millones de euros (Anexo 2); informó que la Universidad de Granada actualmente tiene una situación de normalidad respecto de los ingresos por parte de la Consejería, que han permitido mantener al día las obligaciones en cuanto a pago a proveedores.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la contabilidad analítica el director de Asuntos Económicos, Sr. Rodríguez Bolívar, informó que el correspondiente módulo para su explotación está finalizado aunque pendiente de una mínima incidencia técnica de la consultora OCU que, una vez subsanada, permitirá la explotación de información. Asimismo, informó, que dada la naturaleza del volumen de registros que operar esta aplicación de contabilidad analítica, está prevista que se haga con una periodicidad anual.

La presidenta intervino para reconocer los esfuerzos realizados para culminar al actual estado de situación que permitirá disponer de forma inminente de datos de contabilidad analítica.

Punto 6.3. Presupuesto de la Universidad de Granada para 2021.

A petición de la presidenta, la gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre este punto del orden día, explicando pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2021. (Anexo 1).

En su exposición -que se incluye como Anexo 2, la gerente detalló pormenorizadamente las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y presupuestos de las diferentes mercantiles participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de no disponer definitivamente del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, y de la incertidumbre que se desprende del retraso en la aprobación del presupuesto de Andalucía y de España, respectivamente.

Expresó la voluntad de continuar aplicando una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2021, y la situación socioeconómica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimaciones reflejadas en el Estado de Ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del equipo de gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias y al apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2021-2023 incorporadas al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual

Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Finalmente, la gerente informó del presupuesto de Formación y Gestión S.L.U., que cuenta con la aprobación de su Consejo de Administración, y de las circunstancias que han dado lugar a las respectivas previsiones que reflejan un resultado del ejercicio de 0€ de beneficios para el ejercicio, motivado por la sustancial disminución de la cifra de negocio operada como consecuencia de la pandemia actual. En relación a La Bóveda S.L.U., informó que dada su estructural situación, aunque se encuentra en proceso de disolución de la mercantil, presenta un presupuesto con resultado positivo para 2021. Informó también que junto al Presupuesto de la Universidad de Granada se incorpora el del presupuesto de la Fundación Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago aprobado por su Patronato.

Intervinieron los Sres. Cano Guervos, y Cuenca Rodríguez para expresar, respectivamente, su reconocimiento y felicitación por el contenido del documento presentado.

A propuesta de la presidenta, la presidenta delegada, Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2021 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 498.486.709,00 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 599.649.716,13 €, y la Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera recogida en él, junto a la documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo.

2. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2021 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2021, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

SEGUNDO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2021, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2021, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2020, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.

TERCERO.- Aprobar los presupuestos de:

-Formación y Gestión de Granada, S.L.U. para 2021 que figura con una previsión de resultado del ejercicio de 0 €

-"La Bóveda de la Universidad –en liquidación- que figura con una previsión de resultado positivo del ejercicio de 500 €.

-Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago para 2021, equilibrado en su estado de ingresos y gastos por un importe de 468.760 €.

CUARTO: El Pleno del Consejo Social expresa el siguiente reconocimiento y agradecimiento por su participación y contribución para facilitar la adopción de acuerdo sobre el Presupuesto de 2021:

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.**
- b) A la gerente junto a su equipo técnico redactor.**
- c) A la Secretaría del Consejo Social en la figura del personal que lo compone."**

Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

Punto 7.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

El vicerrector de Docencia, Sr. Martín García, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión delegada de Asuntos Académicos el pasado 15 de diciembre (Anexo 1).

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanza de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster y Doctorado, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

I - Creación de Máster:

- ***Máster Universitario Oficial en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global.***
- ***Máster Universitario Oficial en Transformación Digital del Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Almería, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga***

II - Creación de Doctorado:

- ***Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos***

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del

Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades."

Punto 7.2. Informe actualizado sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social, relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).

El vicerrector de Docencia, Sr. Martín García, informó sobre este punto del orden del día haciendo un resumen de los contenidos presentados a la Comisión Académica y que quedan recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada el pasado 15 de diciembre (Anexo 1).

Punto 8. Comisión Evaluadora del Consejo Social:

Punto 8.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2020).

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión evaluadora, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando a continuación la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- Dr. D. Santiago Pozo Sánchez

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

- Dra. D^a. María Correa Rodríguez

- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distinguen especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o

actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:

- Grupo de investigación FQM-368 (BioNanoMet), dirigido por el Dr. Domínguez Vera

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC–), concedido a:

- Aula Permanente de Formación Abierta: “Virtualización de la docencia para mayores; una oportunidad dentro de una crisis”

IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:

- EC3 metrics

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada:

- Escuela Andaluza de Salud Pública

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- Reales Academias y Academias con sede en Granada:
 - Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada
 - Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada
 - Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental
 - Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental
 - Academia de Buenas Letras de Granada

- Academia Iberoamericana de Farmacia
- Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada

Finalmente, el Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por el Pleno por asentimiento:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2020) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:

- I. *Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:*

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- *Dr. D. Santiago Pozo Sánchez*

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

- *Dra. D^a. María Correa Rodríguez*

- II. *Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:*

- *Grupo de investigación FQM-368 (BioNanoMet), dirigido por el Dr. Domínguez Vera*

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC):

- *Aula Permanente de Formación Abierta: “Virtualización de la docencia para mayores; una oportunidad dentro de una crisis”*

IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:

- *EC3 metrics*

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada::

- *Escuela Andaluza de Salud Pública*

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- *Reales Academias y Academias con sede en Granada:*
 - Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada*
 - Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada*
 - Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental*

- Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental*
- Academia de Buenas Letras de Granada*
- Academia Iberoamericana de Farmacia*
- Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada*

SEGUNDO: *Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I, II y III que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 15 de diciembre de 2020, recogidas en la relación adjunta (Anexo 1).*

TERCERO: *Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”*

Punto 9. Informe de la rectora sobre cambio de sede del Consejo Social.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó que, con motivo del cambio de la composición del equipo de gobierno que se realizó en 2018, y la creación de un vicerrectorado de Política Institucional y Planificación que pasa a ocupar entre sus funciones un papel relevante en la representación institucional de la Universidad de Granada, valoró la conveniencia de articular su ubicación en la proximidad del despacho de la rectora; informó que en esos términos lo había comentado en 2019 con el anterior presidente del Consejo Social, Sr. Jiménez López, acordando proceder a una reubicación del Consejo Social en unas instalaciones acordes a sus necesidades. En este sentido se valoraron previamente diferentes instalaciones para, finalmente acordar que la nueva ubicación del Consejo Social sería en la 1ª planta del Edificio emblemático del Complejo Administrativo Triunfo.

Con esta finalidad, se está procediendo a la reordenación técnica de espacios para que próximamente pueda hacerse efectivo el traslado a la nueva ubicación del Consejo Social en ese lugar de inmediata proximidad y dentro de la sede del rectorado.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, y la Sra. López González, agradecieron los esfuerzos realizados por la rectora para contribuir a los fines del Consejo Social facilitando unas nuevas instalaciones.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

La Sra. Martín Torres, intervino para expresar su satisfacción y reconocimiento por la iniciativa recogida en el Plan de Actuaciones para actuar el Consejo Social junto a la Diputación de Granada en aras de propiciar un desarrollo de las Comarcas de Granada y sus personas.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, siendo las 12 horas cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día, y expresando sus deseos para esta Navidad y el próximo año 2021.

